

**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

A TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA F.D.M.C.M.

Cuenca 08 de Julio 2.020

Estimados amigos:

Con el presente escrito os adjunto la siguiente resolución de la Junta Electoral para las elecciones de la Asamblea General de la F.D.M.C.M.:

- Resolución de que no es necesaria la realización del acto formal de votación prevista para el día 11/07/2.020, al haber en todos los Estamentos que componen la Asamblea General, el mismo número de candidaturas válidas que de puestos a cubrir, **por consiguiente no es necesaria la realización del acto formal de votación prevista para el día 11/07/2.020**, en las siguientes secciones

SECCIÓN ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

SECCIÓN ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

SECCIÓN ESTAMENTO DE TÉCNICOS

SECCIÓN ESTAMENTO DE ÁRBITROS

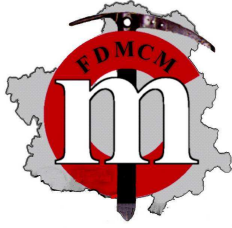
Las Entidades Deportivas deberán exponer la presente resolución y fijación en la misma. en sus respectivas sedes sociales.

Sin otro particular y agradeciendo una vez más vuestra colaboración en el desarrollo de este proceso electoral, recibir un cordial saludo.

El Delegado de la Comisión Gestora de la F.D.M.C.M.

FEDERACION DE DEPORTES DE
MONTANA DE CASTILLA LA MANCHA

Fdo. Carlos Ortega Abarca



*Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha*

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Resolución que no es necesaria la realización del acto formal de votación prevista para el día 11/07/2.020, de los Estamentos, de acuerdo con los puntos 3 y 4, del Artículo 28 del Reglamento Electoral de la F.D.M.C.M. 2.016 de fecha 16/12/2.016, **al haber en todos los Estamentos que componen la Asamblea General, el mismo número de candidaturas válidas que de puestos a cubrir**, en las siguientes secciones:

SECCIÓN ESTAMENTO DE CLUBES BÁSICOS Y ELEMENTALES

SECCIÓN ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

SECCIÓN ESTAMENTO DE TÉCNICOS

SECCIÓN ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Cuenca 08 de Julio 2.020

El Presidente de la Junta Electoral de la F.D.M.C.M.

Fdo. Manuel Novés Parra